



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2021

MAGISTRADO: CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	760013105-003-2021-00248-01	MARTHA LUCIA FORERO MENDIETA	COLPENSIONES Y OTRO	25/10/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
2	760013105-001-2021-00406-01	JORGE EFRAÍN ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ	COLPENSIONES Y OTRO	25/10/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
3	760013105-002-2018-00238-01	MARLENI RODRÍGUEZ RAIGOZA	COLPENSIONES Y OTRO	25/10/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
4	760013105-015-2019-00448-01	LUIS FERNANDO CEDANO ÁLVAREZ	COLPENSIONES Y OTRO	25/10/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
5	760013105-001-2020-00387-01	CIELO MARTÍNEZ ANDRADE	COLPENSIONES	25/10/2021	Auto Admite Apelación, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
6	760013105-013-2018-00015-01	ROSA MARÍA CAMPAZ SOLÍS	COLPENSIONES	25/10/2021	Auto Admite Apelación y Consulta, Corre Traslado Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 de 4 de junio del año 2020 y Fija Fecha
7	760013105-001-2019-00782-01	CIRILO CUERO VALENZUELA	COLPENSIONES	25/10/2021	Auto Fija Fecha
8	760013105-011-2019-00160-01	LUIS ERNESTO BELTRÁN PEÑA	COLPENSIONES	25/10/2021	Auto Fija Fecha
9	760013105-015-2019-00505-01	MARÍA ANTONIA ORTIZ GÓMEZ	COLPENSIONES	25/10/2021	Auto Fija Fecha
10	760013105-004-2019-00098-02	ARTURO CARABALÍ MUÑOZ	COLPENSIONES Y OTRO	25/10/2021	Resuelve Apelación de Auto

Firmado Por:

**Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario
Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5683044d6ebe082aa9989ff0ef3332889a5a861a9a67bcc19b63b455e3e8aaa5**

Documento generado en 25/10/2021 03:50:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>